

**ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA PARA LA ZONA RONDA Y OCCIDENTAL**

Presidencia:

D<sup>a</sup>. María Rosario Fátima Mantilla de los Ríos Vergara  
Secretaria General Provincial

Vocales:

D. Thomas Jesús del Castillo Delisle  
Representante del Servicio Jurídico Provincial de  
Málaga.

D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Muñoz

Representante de la Intervención Provincial

D<sup>a</sup>. Verónica López Toledano (Jefa del Departamento de  
Contratación)

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Dolores Palma Ligeró (Jefa de Negociado de  
Contratación)

Secretaría:

D<sup>a</sup>. Pilar González López

Jefa de Servicio de Administración General

En Málaga, el día 11 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de fecha 22 de septiembre de 2023, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, con objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único de las empresas licitadoras al procedimiento de contratación del expediente siguiente:

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO

**TÍTULO:** CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA PARA LA ZONA RONDA Y OCCIDENTAL

**EXpte.:** CONTR 2023 /663698

**IMPORTE BASE DE LICITACIÓN:**

Total: 48.008,55 € (IVA excluido); 10.081,80 € (IVA); 58.090,35 € (total importe)

**ANUNCIO LICITACIÓN:** PdC 25 de septiembre de 2023



FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	17/10/2023	PÁGINA 1/4
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm26NYYZYSQFTAMVVL5237TVHQ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a la apertura de los sobres electrónicos únicos de las siguientes empresas que se han presentado a través del Sistema SiREC:

- 1 ALINEACIÓN CORTES S.L. (B93560555)
- 2 JESUS GARCÍA VILLALBA (25588646L)

Tras examinar la documentación contenida en el sobre único de las empresas participantes en el procedimiento de licitación de este contrato, su resultado ha sido el siguiente:

EMPRESA: ALINEACION CORTES S.L. (B93560555)

CONCEPTO	CÓDIGO	PRECIO OFERTA (EN EUROS o %)
Cambio de aceite y filtro de aceite y revisión básica	1.A	80,48 €
Cambio de aceite y filtros de aceite y aire y rev. básica	1.B	120,16 €
Cambio de aceite y filtros de aceite, aire, gasóil y polen y revisión detallada	1.C	159,85 €
Recargas de gas de aire acondicionado 134A	1.D	55,12 €
Recargas de gas de aire acondicionado R1234YP	1.E	220,48 €
Sustitución de neumático nuevo todo-terreno	2.A	159,85 €
Alineación de dirección	2.B	44,10 €
Equilibrado de rueda	2.C	11,02 €
Precio mano de obra	3.A	40 €/hora
Descuento en repuestos y materiales	3.B	Entre el 0% y 40%

A la vista de que en el apartado 3.B, lo que señala la empresa es el intervalo de porcentajes de descuento, pero no especifica qué porcentaje de descuento concreto oferta, se valora como si no hubiese hecho oferta.

EMPRESA: JESUS GARCÍA VILLALBA (25588646L)

CONCEPTO	CÓDIGO	PRECIO OFERTA (EN EUROS o %)
Cambio de aceite y filtro de aceite y revisión básica	1.A	80,48 €
Cbio. de aceite y filtros de aceite y aire y rev. básica	1.B	120,16 €
Cbio. de aceite y filtros de aceite, aire, gasóil y polen y revisión detallada	1.C	159,85 €
Recargas de gas de aire acondicionado 134A	1.D	55,12 €
Recargas de gas de aire acondicionado R1234YP	1.E	220,48 €
Sustitución de neumático nuevo todo-terreno	2.A	159,85 €
Alineación de dirección	2.B	44,10 €
Equilibrado de rueda	2.C	11,02 €

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	17/10/2023	PÁGINA 2/4
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm26NYYZYSQFTAMVVL5237TVHQ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Precio mano de obra	3.A	40 €/hora
Descuento en repuestos y materiales	3.B	0%

De esta manera se comprueba que las dos ofertas son iguales. El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares establece que, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como la mejor desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia:

- Las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en el artículo 76.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XII.
- Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, cuenten con protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía (en adelante, Ley 8/2017), y de conformidad con la Ley 12/2007. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XIII.
- Las empresas de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Las entidades sin ánimo de lucro, cuando se trate de la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.
- Las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- Las empresas calificadas como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (en adelante, Ley 14/2011).

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas y, en caso de empate, se aplicarán los criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de la LCSP.

Por tanto, la documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos anteriormente solo será aportada por las personas licitadoras en el momento en que se produzca el empate a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Ante lo expuesto se acuerda por todos los miembros de la Mesa, la comunicación electrónica de la

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	17/10/2023	PÁGINA 3/4
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm26NYYZYSQFTAMVVL5237TVHQ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



presentación de la documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos anteriormente, para la que se concede un plazo de 10 días hábiles a las empresas correspondientes.

**Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 09:35 horas del día anteriormente citado, levantando el presente acta para la debida constancia en el expediente.**

La Presidenta  
D<sup>a</sup>. María Rosario Fátima Mantilla de los Rios Vergara

La Secretaria  
Pilar González López

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	17/10/2023	PÁGINA 4/4
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm26NYYZYSQFTAMVVL5237TVHQ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	